CUANTO A LA DOCTRINA Y CRISTIANDAD DE LOS INDIOS

RIMERAMENTE ALCANZO EL BREVE de el papa Adriano Sexto, con que vinieron los primeros doce religiosos franciscos, con toda la autoridad de el sumo pontífice. Y siempre, de allí adelante, envió religiosos en cada flota, por toda su vida, mandándolos proveer de lo necesario para el viaje. Y algunas veces proveyó de frailes, en mucha cantidad, como cuando fray Jacobo de Testera, viniendo por comisario general, a pedimento de su majestad, el papa Paulo Tercio, mandó el general de los franciscos que le hiciese dar ciento y cincuenta frailes. Siempre tuvo cuidado de que no se dejasen pasar a estas partes frailes apóstatas de alguna religión, ni clérigos seglares, si no fuesen muy examinados de buena vida. Y a los que sin licencia habían pasado, mandaba que los hiciesen volver a España. Mandaba también que se enviasen a España los clérigos que habían dejado el hábito de alguna religión, aunque hubiese sido con dispensación, presumiendo no serían ejemplares para esta tierra; todo esto, con celo de que los indios no viesen ministros de la Iglesia que no fuesen hombres de buen ejemplo y doctrina. Y aun a los seglares escandalosos y de mala vida mandaba desterrar de entre los indios. Por una cédula, dada en Valladolid en 20 de noviembre de 1536 años, mandó que los encomenderos fuesen compelidos a tener ministros de la Iglesia, frailes o clérigos, en los pueblos de su encomienda, porque no tuviesen a los indios sin doctrina y recaudo de sacramentos. Para el edificio y ornato de las iglesias y sustento de los ministros de ellas, mandó se repartiese en ello la cuarta parte de los tributos que los indios daban a su majestad y lo mismo en los pueblos de encomenderos; y esto por cédula, fecha en Monzón a dos de agosto de el año de 33. Porque los indios, con más facilidad, fuesen industriados de sus mismos naturales en las cosas de nuestra santa fe católica y policía cristiana, mandó por una su cédula, hecha en Granada a nueve de noviembre del año de 26, que le enviasen hasta veinte niños, hijos de los más principales indios y de los más hábiles, para que por su real mandato fuesen criados, enseñados y doctrinados en monasterios y colegios de España, para que después de industriados y bien enseñados, volviendo a sus tierras instruyesen a sus naturales en lo uno y en lo otro, pues de ellos tomarían mejor cualquier cosa que de otros extraños. Aunque este su buen deseo no pudo haber efecto, porque comenzando ya los frailes de San Francisco a señalar y querer recoger los niños indezuelos para enviar a España, fue tanto el sentimiento que sus padres y deudos hacían (pareciéndoles que se los llevaban cautivos, para nunca más verlos) que los hubieron de dejar y dar cuenta a su majestad de lo que pasaba. La santa emperatriz, con este mismo celo y cuidado, envió a esta Nueva España, el año de 1530, seis dueñas, beatas, ejercitadas en mucha virtud, mandando al presidente y oidores de la Real Audiencia de Mexico, que a costa de sus rentas reales les hiciesen edificar casas acomodadas para recoger en ellas las niñas, hijas de los indios principales, y otras de populares, y enseñarles, juntamente con la doctrina cristia-

na, los oficios mujeriles de las españolas, y manera de vivir honesta y virtuosamente.[1] Esto se cumplió luego y puso por obra; puesto que no duró muchos años, mas con todo eso de las indezuelas que allí se criaron, salieron muchas buenas mujeres que quedaron con el nombre de beatas y ayudaron mucho a los frailes en las cosas de la doctrina y policía cristiana, como se trató en el capítulo cincuenta y uno del tercero libro, y en diez y seis de este libro cuarto.

Visto que no hubo lugar de llevar a España los niños indezuelos, para que allá fuesen enseñados, a los que acá se recogieron en Mexico, de diversas provincias, hizo merced la majestad del emperador de ayuda de costa para su sustento. A los del colegio de Santa Cruz, en el barrio de Tlatelulco, donde se enseñaban en la latinidad, mandó dar en cada un año mil pesos de minas, por ciertos años. A los que enseñaban en la capilla de San Joseph a leer y escribir, cantar y tañer instrumentos de la iglesia, trescientos ducados, que se les dieron también por algunos años. Para alumbrar el santísimo sacramento mandó dar a cada monasterio seis arrobas de aceite en cada un año, media arroba para cada mes. Para la celebración de las misas, en los mismos monasterios, mandó dar el vino necesario, respecto de arroba y media para cada sacerdote, en cada un año. Para las enfermerías de San Francisco de Mexico, y de el convento de los Ángeles, cien pesos en cada un año. Y porque los indios enfermos no quedasen desamparados, mandó edificar un hospital real, junto a San Francisco de Mexico, donde se curan con mucho cuidado.

CAPÍTULO XX. *De los favores que el muy católico rey don Felipe ha dado para la doctrina y cristiandad de los indios, y en particular a sus ministros*

EL MUY CATÓLICO REY DON FELIPE, NUESTRO SEÑOR, segundo de este nombre, cuyo cristianísimo y piadosísimo pecho es manifiesto a todo el mundo, no menos cuidado ha tenido en su tiempo de mandar a sus virreyes y audiencias, lo que toca al buen tratamiento y conservación de los indios en lo temporal. Y esto se deja bien entender, entre otras cosas, de las palabras de su real provisión, con que su majestad hizo su virrey y gobernador de esta Nueva España a don Luis de Velasco, el Mozo (que ahora acabó su cargo y va con el mismo al Perú) cuyo trasunto tengo en mi poder donde declarando las causas que le movieron a hacerle esta merced y relatando los buenos y fieles servicios de don Luis de Velasco, su padre, expecifica y pone por principales el haber moderado los excesivos tributos que los indios pagaban, siendo también virrey de esta Nueva España, quitando los servicios personales y los tamemes que se cargaban, de que morían muchos y recibían daños intolerables y libertando los esclavos.

[1] Supra tomo I. lib. 5. cap. 2.